



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 174-2019-A/MDSR

San Ramón, 31 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 057-2019-G.R.-MDSR de fecha 31 de julio de 2019 expediente administrativo N° 1201/SEC. GNRAL., emitido por el Sr. Rudiger Ramos Nuñez Gerente de Rentas sobre el cumplimiento de la actividad 1 de la meta 2; "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; el mismo que tiene vigencia a partir del 02 de enero del año 2019;

Que, dicho marco normativo tiene por finalidad establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Precisando que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Teniendo como objetivos específicos: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; el mismo que es de aplicación a todas las Municipalidades provinciales y distritales del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6;





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Que, la meta 2 del referido programa contempla como parte de la actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la guía de cumplimiento de la meta;

En este sentido, el Sr. Rudiger Ramos Nuñez Gerente de Rentas mediante Informe N° 057-2019-G.R.-MDSR informa respecto a los datos solicitados en la actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la actividad 1 de la meta 2 "fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2018	S/. 1 300 850.20
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto Predial del año 2018	S/. 846 324.39
2019	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2019	S/. 1 335 113.02
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto Predial del año 2019	S/. 504 206.16

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerentede Rentas y a CPC Anibal contreras Fuster Gerente de Administración como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Ramón, el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

 Abg. Dubal D. Olano Romero
 ALCALDE

